

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN			
RECEPCIÓN			
DEPART. JURIDICO DEPT. T. R. Y REGISTRO DEPART. CONTABIL. SUB DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS SUB DEP C.P. Y BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA SUB. DEPTO. MUNICIP.			
REFRENDACIÓN			
V°B° Asesoría Jurídica			

Proceso N° 15941655

APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 8 A LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "AEROPUERTO EL LOA DE CALAMA", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

SANTIAGO, 18 MAY

18 MAY 2022 0034

RESOLUCIÓN DGC N°

VISTOS:

- El D.F.L. MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. Nº 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP Nº 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. Nº 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP Nº 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N° 21.044 que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.F.L. MOP N° 7 de 2018 que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. N° 920 de 27 de julio de 2021, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba proyecto de ejecución de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", por el sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 1131 de 6 de julio de 2021, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto "Aeropuerto El Loa de Calama".
- El Oficio OF.(O) N° 14/1/4205 de 14 de junio de 2021, del señor Director General de Aeronáutica Civil, mediante el cual emite pronunciamiento favorable a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal "Aeropuerto El Loa de Calama".

SECTION PASIVOS SE SECTION PASIV

TRAMITADA

OF. DE PARTES - DGC

23-05-2022



- El Convenio de Mandato entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Ministerio de Obras Públicas, suscrito con fecha 13 de abril de 2021 y aprobado mediante Resolución DGAC Exenta N° 0454 de 15 de abril de 2021.
- La Resolución DGC Nº 65 de 28 de julio de 2021, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC Nº 111 de 16 de noviembre de 2021, que aprueba Circular Aclaratoria Nº 1 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 122 de 14 de diciembre de 2021, que aprueba Circular Aclaratoria N° 2 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 12 de 8 de febrero de 2022, que aprueba Circular Aclaratoria
 N° 3 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 16 de 11 de marzo de 2022, que aprueba Circular Aclaratoria N° 4 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC Exenta N° 17 de 5 de abril de 2022, que aprueba Circular Aclaratoria N° 5 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 26 de 27 de abril de 2022, que aprueba Circular Aclaratoria
 N° 6 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC Exenta N° 22 de 3 de mayo de 2022, que aprueba Circular Aclaratoria N° 7 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP Nº 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.6 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas por los Licitantes y/o Grupos Licitantes sobre estas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 8, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", aprobadas por Resolución DGC N° 65 de 28 de julio de 2021; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 8 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,



RESUELVO:

- I. APRUÉBASE la Circular Aclaratoria Nº 8 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:
- 1. En 1.6.1 "Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas", modificado previamente por Circulares Aclaratorias N°2, N°3 y N° 6, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
 - Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:
 - " Las Ofertas serán recibidas en acto público por la Comisión de Apertura el día 2 de agosto de 2022 a las 12:00 horas en el Auditórium del MOP, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago de Chile."
- 2. En 1.6.3 "Apertura de Ofertas Económicas", modificado previamente por Circulares Aclaratorias N°2, N°3 y N° 6, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
 - Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:
 - " La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **30** de **agosto** de 2022, a las 12:00 horas en el Auditórium del MOP, ubicado en calle Morandé Nº71, piso 3, Santiago de Chile, y a ella podrán asistir los Licitantes y/o Grupos Licitantes que lo deseen. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación."
- II. COMUNÍQUESE a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

LUIS ELTON SANFUENTES Director General de Concesiones de Obras Públicas (s)



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha: 23/05/2022
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
Jefe de División

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		÷
Con Oficio Nº		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		I WA
DEPART. V. O. P., U y T.		MARLENE PÉREZ ABARCA Jefa División de Desarrollo y Licitación de Proyectos (3)
SUB. DEP. MUNICIP.		Dirección General de Concesiones
		JAMER SOTO MUÑOZ
REFRENI	DACION	Jeta División Jurídica (S) Dirección General de Concesiones de Obras Printigo
IMPUTAC.		Pameta Quiñones Bascuñan Jefa Departamento Jurídico de Proyectos Dirección General de Concesiones

Proceso N° 15941655

GERMAN MONCADA ORELLÁNA Jefe Departamento de Proyectos Aeroportuarios



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Qontralor General de la República. Fecha: 23/05/2022 OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE Jefe de División